



RADICADO 05266-31-10-002-2021-00192-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veinte de enero de dos mil veintidós

De conformidad con al artículo 109 del Código General del Proceso, SE AGREGA AL EXPEDIENTE los memoriales enviados por el Coordinador Extensión Departamento de Psicología Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, los días 26 de noviembre y 02 de diciembre de 2021, a través del cual informa que *"se asumirá la evaluación solicitada, la cual será realizada por el docente Diego Armando Heredia Quintana, psicólogo especialista en la valoración del daño en salud mental. El valor de dicha pericia es de 3SMMLV, los cuales se establecen considerando el número de personas a evaluar, tipo de solicitud y posible herramientas o instrumentos de evaluación que se requieren. Allí no se incluyen gastos de traslados o viáticos, ya que estos están sujetos a valores del mercado"*.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ  
JUEZ

(m)

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 03. Fijado hoy, 21 enero de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia. María Mónica Mercado Salazar Secretario</p>
---